

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación Pública Estatal, No. **CEA-NAY-FINAN-007-19**, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 párrafo III de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra: "**Construcción de Canal Pluvial la Cantera 4ta. Etapa, en la Localidad de Tepic, municipio de Tepic; Nayarit.**", con un periodo de ejecución de los trabajos de 112 días calendario, contemplándose como fechas programadas de inicio del 22 de Julio del 2019 y terminación del día 10 de Noviembre del 2019.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **18:30 horas** del día **25 de Julio del 2019** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta económica, realizada el día **17 de Julio del 2019** y al oficio no. **CEA-DG-DI-1104/2019** de fecha **23 de Julio** del año en curso; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción I y 58 Fracción III de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FINAN-007-19**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal** para adjudicar los trabajos siguientes:

Construcción de Canal Pluvial la Cantera 4ta. Etapa, en la Localidad de Tepic, municipio de Tepic; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **05 de Julio del 2019**, ambos eventos.

Se registraron para participar **2** empresas:

- 1. GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S.A. DE C.V.**
- 2. ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

El **12 y 17 de Julio** del presente año, se celebraron los actos de presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas respectivamente. Se presentaron las **2** empresas, con los siguientes importes:

Licitante	Importe antes de IVA
-----------	----------------------

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S.A. DE C.V.	\$ 11'500,096.07
ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 10'803,627.02

2

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en cada una las aperturas.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

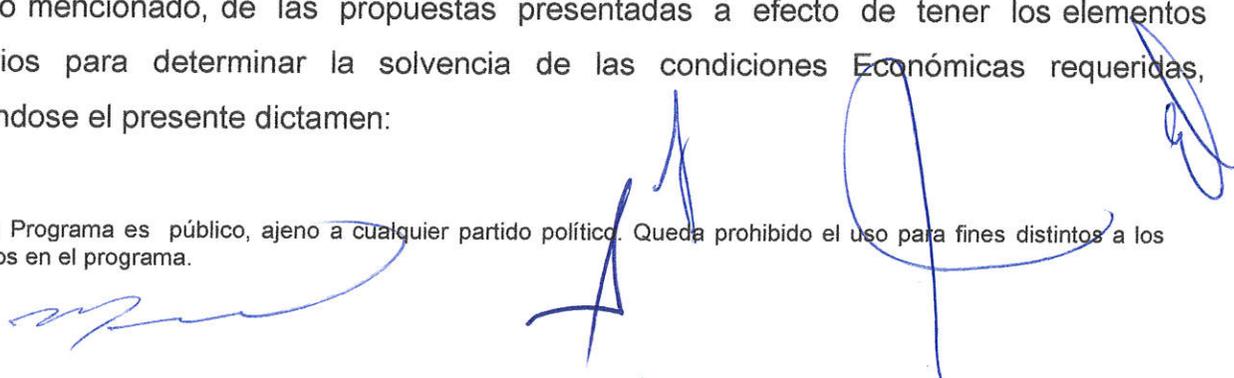
Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación en la primera etapa. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

El licitante **ARZA INFRAESTRUCTRA, S. A. DE C. V.**

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Económica

Documento No. B-3 precios unitarios

Anexo IX-3 Materiales, costos vigentes relacionándose por concepto, unidad y precio unitario.

En este documento Indica la gasolina magna sin, con un costo de \$ 16.25/ lt.

Anexo IX-4 Maquinaria y Equipo: Costos Horarios de Equipo

En el análisis del costo horario de la **Bomba Autocebente modelo 30 M motor K-91**, dentro de los datos generales considera la tasa de interés de 8.50 % anual, siendo esta tasa diferente a la considerara en los demás costos horarios de maquinaria y equipo, donde indica quela tasa de interés es 8.48 % anual. Lo que es una incongruencia dado que se debe de considerar la misma tasa de interés, en todos los cálculos donde se requiera.

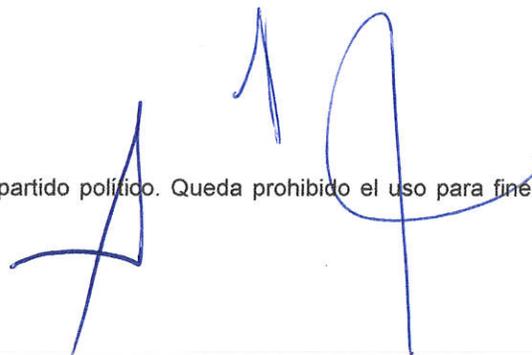
En el análisis del costo horario del **Compactador Manual (Bailarina) MDD-GV-151**, dentro de los datos generales indica el tipo de combustible a gasolina, considerando el precio por litro a \$ 17.63, considerando igual el precio en el apartado de cargos por consumo, lo que es una incongruencia, dado que en el documento **Anexo IX-3 Materiales**, indica que el costo de la gasolina es de \$ 16.25/lt.

En el análisis del costo horario del **Equipo de Soldar Mca. Infra con planta generadora de energía**, dentro de los datos generales indica el tipo de combustible a gasolina, considerando el precio por litro a \$ 17.63, considerando igual el precio en el apartado de cargos por consumo, lo que es una incongruencia, dado que en el documento **Anexo IX-3 Materiales**, indica que el costo de la gasolina es de \$ 16.25/lt.

No cumpliendo con lo requerido

Precios Unitarios

En el concepto no. 32 y 42 dice:



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Excavación con equipo para zanjas en material tipo B en seco de 3.00 a 6.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería.

En el análisis de este concepto, solo considera el apartado de equipo, con una excavadora, no considera la mano de obra necesaria para el amacice o limpieza de plantilla y talud, como es solicitado en el concepto.

No cumpliendo con lo requerido

En el concepto no. 37 dice:

Construcción de pavimento asfáltico con carpeta de 8 cm. de espesor, con minipavimentadora, incluye: mano de obra, herramienta y equipo.

En el análisis de este precio unitario, dentro del apartado de materiales, además del asfalto considera grava cementada con una cantidad de 0.206 m³, y este material de grava cementada no se solicita en el concepto.

No cumpliendo con lo requerido

En el concepto no. 43 dice:

Excavación con equipo para zanjas en material tipo B en agua de 3.00 a 6.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería

En el análisis de este concepto, solo considera el apartado de equipo, con una excavadora, no considera la mano de obra necesaria para el amacice o limpieza de plantilla y talud, como es solicitado en el concepto.

No cumpliendo con lo requerido

Básicos

En el análisis de los básicos de concreto $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ y $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, ambos con la unidad de m³, presenta una incongruencia en el análisis entre estos dos concretos, ya que el concreto de $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ el precio por m³ es de \$ 1,899.98, más caro que el m³ del

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

concreto de $F'c= 200 \text{ kg/cm}^2$ que su precio es de \$ 1,617.59, considerando diferentes rendimientos de equipos y mano de obra, para la elaboración de un m^3 de concreto.

No cumpliendo con lo requerido.

En el análisis del m^3 del suelo cemento, considera cemento normal gris tipo I con una cantidad de 0.323 Ton y Arcilla con una cantidad de 0.480 m^3 , siendo estas cantidades insuficientes para la elaboración de 1.00 m^3 de suelo cemento.

No cumpliendo con lo requerido.

Lo aquí señalado incide en el costo de su propuesta.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no es aceptada en los aspectos económicos.

Las propuestas presentadas por las Empresas: **GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V.**, cumple con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente económicamente", con un programa de ejecución de obra de **112 días** naturales

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación del **Ing. Raúl Montero Matamoros**, **Director General** de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa:

GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V., presento una propuesta con un importe de \$ **11'500,096.07** (once millones quinientos mil noventa y seis pesos 07/100 M.N.), antes del I.V.A., Resultó ser la más conveniente, por lo que se adjudica a la empresa la obra **Construcción de Canal Pluvial la Cantera 4ta. Etapa, en la Localidad de Tepic, municipio de Tepic; Nayarit.**, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V.**, queda obligada a firmar el contrato citado el día **26 de Julio del 2019** a las **12:00 hrs**, en la **Dirección de Infraestructura** de esta Comisión y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente acta en que se le otorga el contrato mencionado.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Derivado del diferimiento del fallo, el licitante adjudicado deberá de presentar antes del inicio de los trabajos una reprogramación de la obra y entregarlo al departamento de supervisión de obras, con fecha de inicio de los trabajos del **30 de Julio** del año en curso, considerando el mismo plazo de días naturales,

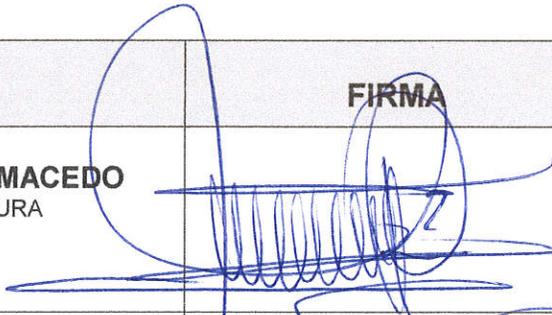
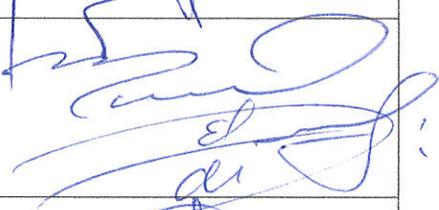
Para estos trabajos la dependencia **NO** se otorgará **anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

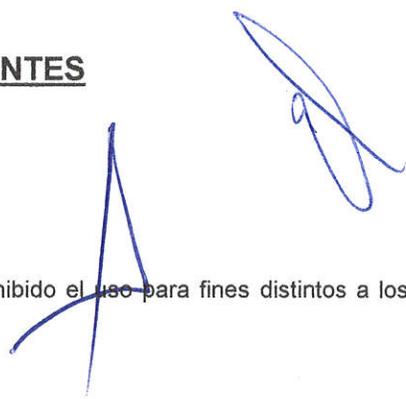
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

6

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPAN	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DEDPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEDPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN	

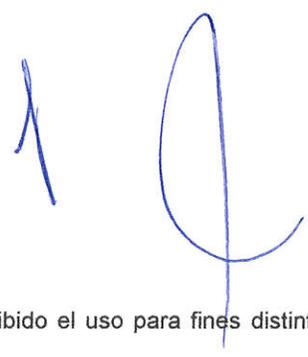
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S.A. DE C.V.	ING. EFRAIN ZARATE OCAMPO	
2	ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ING. MISAEL RODRIGO ANGEL BERUMEN	

7



Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.